



12 de agosto de 2016 Circular VAS-27-2016

102 58 15410 16200211

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina

🛒 🚟 comunidad universitaria

Con el objetivo de fortalecer la Acción Social como actividad sustantiva del quehacer universitario, se abre la undécima convocatoria del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad.

El Fondo Concursable representa una oportunidad mediante la cual las unidades académicas pueden contribuir de manera orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad. Asimismo, es un incentivo que se otorga a quienes realizan Acción Social, para dar respuesta pertinente a los retos que conlleva la realidad de nuestro país.

La Vicerrectoría de Acción Social acordó apoyar propuestas nuevas o vigentes, que contribuyan de manera sustantiva al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Se excluyen de esta convocatoria aquellos proyectos vigentes que requieran recursos adicionales para el cumplimiento de los mismos objetivos y metas que se plasman en la formulación inicial.

Los siguientes lineamientos normalizarán la recepción y selección de los proyectos:

FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD – SOCIEDAD

Lineamientos undécima convocatoria

Para acceder a este Fondo las personas interesadas pueden ingresar a la página accionsocial.ucr.ac.cr/gestion-proyectos/fondos-concursables. en la cual encontrarán la documentación necesaria para la formulación de las propuestas (formulario y oficios, entre otros).